



Cámara de Diputados de la República Dominicana
Carlos Pérez
Diputado Provincia Santo Domingo

Santo Domingo, D.N,
09 de septiembre de 2025

Señor
Alfredo Pacheco Osoria
Presidente de la Cámara de Diputados
Su despacho

Francisca Ivonny Mota
Secretaria General Legislativa

Honorable señor Presidente:

Después de un cordial saludo, por medio de la presente tenemos a bien introducir y solicitar sea colocado en agenda, el proyecto de Resolución que solicita al excelentísimo señor presidente de la República Lic. Luis Rodolfo Abinader Corona y Autoridades competentes la donación de tres Camiones de Bomberos para el cuerpo de Bomberos del Municipio Santo Domingo Norte.

En espera de que sea atendida nuestra solicitud, queda de usted.

Atentamente,

Carlos Pérez
Diputado Provincia Santo Domingo
Proponente



PROYECTO DE RESOLUCION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE SOLICITA AL EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA LIC. LUIS RODOLFO ABINADER CORONA Y AUTORIDADES COMPETENTES LA DONACION DE TRES CAMIONES DE BOMBEROS PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO SANTO DOMINGO NORTE.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el artículo 8 de la Constitución de la República consagra como función esencial del Estado la protección efectiva de los derechos fundamentales de la persona, incluyendo el derecho a la vida, la integridad física y la seguridad.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el artículo 147 de la Constitución establece que el Estado debe garantizar la seguridad ciudadana mediante políticas y acciones que prevengan y controlen riesgos, incluyendo los derivados de incendios y otros desastres.

CONSIDERANDO TERCERO: Que el municipio Santo Domingo Norte cuenta con una población que supera los setecientos mil (700,000) habitantes, distribuidos en comunidades densamente pobladas como Villa Mella, Sabana Perdida, Guaricanos, La Victoria y El Higüero.

CONSIDERANDO CUARTO: Que el Cuerpo de Bomberos de Santo Domingo Norte es la principal entidad de respuesta inmediata ante incendios, accidentes, rescates y desastres, y desempeña un papel crucial en la preservación de vidas, propiedades e infraestructura pública y privada.

CONSIDERANDO QUINTO: Que el crecimiento urbanístico, el desarrollo de zonas industriales, el aumento del tráfico vehicular y la proliferación de edificaciones de varios niveles han incrementado significativamente el riesgo de incendios y emergencias en la demarcación.

CONSIDERANDO SEXTO: Que actualmente el Cuerpo de Bomberos de Santo Domingo Norte no cuenta con suficientes camiones cisterna y vehículos de rescate en condiciones óptimas para atender de manera simultánea las emergencias que se presentan en distintos puntos del municipio.

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que la insuficiencia de equipos adecuados limita la capacidad de respuesta, lo que podría poner en peligro vidas humanas, propiedades y el medio ambiente.

CONSIDERANDO OCTAVO: Que el Decreto No. 316-06 establece las disposiciones generales para el funcionamiento de los Cuerpos de Bomberos de la República Dominicana y atribuye al Estado la responsabilidad de su equipamiento y sostenimiento.

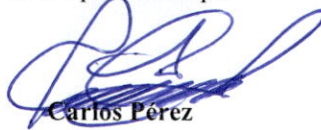
CONSIDERANDO NOVENO: Que la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios reconoce como función de la administración local la gestión de riesgos y la coordinación con el Gobierno Central para dotar de medios y recursos a los organismos de socorro.

CONSIDERANDO DÉCIMO: Que la dotación de tres (3) camiones de bomberos permitirá fortalecer la cobertura y la capacidad de respuesta en todo el municipio, protegiendo de manera más eficiente a la población.

RESUELVE:

ÚNICO: Solicitar al Excelentísimo Señor Presidente de la República, a través del Ministerio de Interior y Policía y la Liga Municipal Dominicana, la donación de tres (3) camiones de bomberos totalmente equipados para el Cuerpo de Bomberos del municipio Santo Domingo Norte, a fin de fortalecer su capacidad de respuesta ante emergencias y salvaguardar la vida y los bienes de la población.

Moción presentada por:



Carlos Pérez
Diputado Provincia Santo Domingo
Proponente

